



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Expte. N° 410 / 2025 - ECO -UNSa

DECECO N° 10874-25

Salta, 26 SEP 2025

VISTO: La Res. CD-ECO N° 375/25 y el Acta de Becas del Doctorado en Ciencias Económicas 2025 presentada por el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, cuenta con reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional acreditada mediante resolución If-2024-112504154-apn-coneau#mch y se encuentra aprobada por Res. CS 94/24.

Que por Res. CD-ECO N° 375/25 se tiene por aprobado el Reglamento de Becas Extraordinarias para la carrera Interinstitucional Doctorado en Ciencias Económicas con Orientación en Contabilidad y Orientación en Gestión Pública.

Que las becas otorgadas se encuentran financiadas con fondos del "Programa de Doctorados Universidad Nacional de Salta – 2024", aprobado por RESOL-2024-1388-APN-SE#MCH, cuya ejecución se aprobó por Resolución R N.º 642/25, lo que garantiza su viabilidad.

Que las mismas se otorgan para el modulo Metodología de la Investigación I, con la cobertura del cien por ciento (100%) del arancel para los doctorandos que sean docentes de esta Unidad Académica, y del cincuenta por ciento (50%) para quienes no se desempeñen como docentes en la mencionada Unidad Académica.

Que el citado modulo tiene un costo total de \$140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil).

Que los doctorandos inscriptos cumplieron en tiempo y forma con la presentación del formulario.

Que el Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, como responsable de las gestiones de la carrera, presenta el Acta de Becas, en la cual deja constancia de la evaluación de las solicitudes y se aprueba la asignación de las becas.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

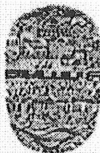
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la asignación de Becas para realizar el modulo Metodología de la Investigación I, a los alumnos de la carrera Interinstitucional Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y orientación en Gestión Pública, conforme al siguiente detalle:

Becas del 100% (docentes FCEJyS UNSa):

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
CLAROS	MARÍA SOLEDAD	28.259.525
DÍAZ GUZMAN	MARIA FERNANDA	20.399.340
DIB ASHUR	ROBERTO ANTONIO	22.468.456
ECHAZU RUSSO	FERNANDO RICARDO	17.355.931
EGÜEZ	HERMOSINDA	12.860.012





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Expte. N° 410 / 2025 - ECO - UNSa
DECECO N° 0874-25

FABBRONI	ANA GABRIELA	22.900.781
FERNANDEZ	SAMANTA IVONE	32.453.241
LÓPEZ	EDUARDO ADOLFO	17.309.299
MAIGUA	OSCAR RENE	23.089.840
NINA	MIGUEL MARTIN	14.738.750
ROJAS	LORENA	29.208.560
SAFAR	ELIZABETH	23.749.179
TILIAN	CLAUDIA ELIZABETH	23.653.052

Becas del 50% (doctorandos no docentes FCEJyS UNSa):

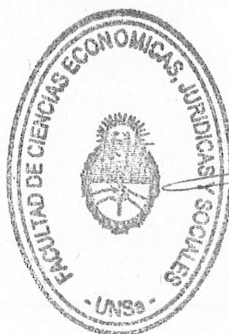
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
BALDERRAMA	VERÓNICA NOELIA	33.235.819
CEJAS	FRANCISCO RENE MATIAS	30.638.420
CLAROS	MARIA EUGENIA	29.334.051
CRISTOFARI	SEBASTIAN	28.260.139
FERNANDEZ CASTRO	ABEL ANTONIO	14.865.455
FERREYRA	MILAGRO AMELIA	25.885.770
GASPAR	ALEJANDRA CECILIA	31.035.144
GUANCA	MARTÍN GABRIEL	24.325.404
IBAÑEZ	PATRICIA DEL VALLE	25.761.322
JUAREZ	NELSON JAVIER	28.262.396
JUAREZ	MARIA GABRIELA	24.453.444
MARINO STANCHEFF	BIANCA	93.620.151
MIRANDA	VALERIA ERCILIA	24.875.722
PISTONI SANZ	MARIA AGUSTINA	32.630.165
PONCE	ALFREDO GUILLERMO	14.488.990
QUIÑONES	JORGE ORLANDO	17.792.804

ARTICULO 2°.- Imputar los egresos a la partida R.4597.025.006.022.16.02.00.00.06.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°.- Hágase Saber al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a los alumnos mencionados y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, para su toma de razón y demás efectos.

MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa